

**EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. ESP.  
PREGUNTAS Y RESPUESTAS  
INVITACIÓN PÚBLICA A NEGOCIAR N° LOG-02-2014**

1. No se publicó el Anexo No. 1, el cual hace referencia al numeral 6 de la invitación pública a negociar LOG-02-2014. Sin embargo, dado que se trata de un contrato de prestación de servicios, en el que el oferente no tiene a su disposición el número total de activos a evaluar, ni conoce el detalle de las características particulares de ellos, la oferta económica no debería presentarse en un formato tipo "resumen de costos unitarios", sino como un valor global por tipo de activo según la clasificación enunciada en el numeral 3.2 de la invitación.

R/ La cotización podrá ser presentada por un valor global por lo tanto no se hace necesario el anexo 1.

2. Los transformadores de distribución no aparecen en la descripción de los activos a valorizar, se debe suponer que está dentro de las unidades constructivas de las redes de distribución nivel 1.

R/ Si, los transformadores de distribución hacen parte de las redes en sus diferentes niveles de tensión.

3. Teniendo en cuenta que el alcance de un avalúo técnico no incluye pruebas técnicas a los equipos objeto del avalúo, la calificación del estado de conservación por parte del evaluador, depende en gran parte de la calidad de la información que reciba de parte del dueño del activo a ser avaluado tal como hojas de vida, bitácoras de mantenimiento, manuales de operación, facturas de compra, mejoramientos y demás información que pueda ser requerida. Por tal razón, se hace necesario el acompañamiento y disposición del personal técnico encargado de los equipos y su mantenimiento en conjunto con personal del área contable y de compras, tanto durante las visitas de inspección como durante la fase de valoración. Favor informar si se dispondrá de estos recursos durante toda la ejecución del contrato.

R/ Energía de Pereira brindará apoyo por intermedio del interventor designado y suministrará la información necesaria para llevar a cabo el objeto de la invitación; en cuanto a las pruebas técnicas se solicita para plantas y subestaciones la identificación plena del bien, dando cumplimiento a la Resolución 0222 de 2011 en su Artículo 8.

4. No creemos recomendable la desagregación de las unidades constructivas por los elementos que la componen (Numeral 3.1 literal a) y determinar su costo histórico, pues se tendría que tener acceso a todos los análisis de precios unitarios con que fueron construidos, las fechas en que se construyeron y las fechas en que se reformaron; precisamente estas dificultades fueron las que llevaron a la CREG a proponer las Unidades Constructivas en forma genérica para todas las empresas del sector y se analizan con valores de construcción a Diciembre de 2007. Solicitamos eliminar la desagregación de las unidades constructivas y efectuar los avalúos solo sobre la unidades constructivas determinadas por la CREG en la Resolución 97 de 2008.

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 - 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

[www.eep.com.co](http://www.eep.com.co) - [contactenos@eep.com.co](mailto:contactenos@eep.com.co)

Pereira - Risaralda

R/ En cuanto a la desagregación de las unidades constructivas, nos referimos a organizar nuestro inventario de activos para dar cumplimiento a la Resolución CREG 097 de 2008 o **aquella que modifique, complemente o sustituya**, debido a que la información de la Compañía, se encuentra actualmente agrupada de forma general, es por esto que se solicita que se desagregue y quede organizada como lo pide la CREG.

5. ¿La empresa entrega las áreas construidas y las áreas de los predios a evaluar?

R/ Si, la empresa suministrará la información.

6. Para los activos de uso eléctrico (generación, distribución, conexión etc) se tiene el histórico de los cambios, reparaciones, retiros y adiciones?

R/ Si, la compañía cuenta con hojas de vida de los activos eléctricos en donde se relacionan las modificaciones, cambios o reparaciones de cada uno.

7. Si el contrato empieza en época decembrina (entre 24 y 10 de enero), es necesario asegurar el acompañamiento de los empleados de Empresa de Energía. En caso de no poder asegurarse, sugerimos que el inicio del contrato sea posterior a estas fechas.

R/ La fecha de inicio del contrato se establecerá de mutuo acuerdo con el contratista, de igual forma Energía de Pereira garantizará el acompañamiento requerido durante las fechas relacionadas en las preguntas en el evento en que se su ejecución comience en esta época.

8. Solicitamos modificar la forma de pago, pues la factura del primer mes se pagaría al tercer mes, cerca al vencimiento del contrato, teniendo que financiar el 100% por parte del contratista.

R/ La política de pago establecida en la Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P. es a 60 días, adicional cabe la posibilidad de realizar pago de anticipo de acuerdo a la negociación entre las partes, previa la constitución de la garantía correspondiente.

9. Habrá apertura de sobres para lectura de oferta económica y datos de la garantía de seriedad de oferta el 16 de diciembre a las 16 Horas.

R/ En la fecha señalada para la recepción de las ofertas Energía de Pereira levantará un acta donde quedará constancia de las ofertas presentadas y los precios ofertados.

10. Uno de los tipos de activos listados en el numeral 3.2 de la Invitación pública a negociar LOG-02-2014, se denomina "materiales en Bodega". Nos permitimos consultar a qué se refieren con la palabra "materiales", porque si se trata de mercancías, este tipo de activos no corresponden a la categoría de activo fijo que es sujeto a la aplicación del decreto 2649 de 1993 y a las NIIF. Favor aclarar y excluir del alcance en caso de que nuestra interpretación sea correcta.

R/ los materiales en bodega no son para la venta, son elementos en inventario que van hacer parte del activo, como transformadores entre otros elementos clasificados como activos de acuerdo a la NIIF 17 Propiedades Planta y Equipo.

11. Es muy importante conocer cuál es la política contable utilizada por la empresa para clasificar un elemento como activo fijo. ¿Cuál es el valor mínimo de adquisición para clasificarlo como activo fijo?

R/ El valor mínimo para clasificar un elemento como activo es de 3 SMMLV.

12. Para el avalúo de los bienes inmuebles, es necesaria la identificación física para lo cual se debe contar con planos arquitectónicos para las construcciones y levantamientos planimétricos para los terrenos así como también, los correspondientes cuadros de área. Pregunta: ¿Empresa de Energía entregará esta información al contratista o debe incluir en la oferta las actividades de levantamiento topográfico y levantamiento arquitectónico?

R/ Energía de Pereira cuenta con esta información, y estará a disposición del proveedor para cumplir con el objetivo del contrato, por intermedio del interventor designado.

13. Para el avalúo de los bienes inmuebles, es necesaria la identificación legal para lo cual, se debe contar con copias de las escrituras, certificados de libertad y cédulas catastrales. Estas últimas solamente pueden ser gestionadas por el propietario del inmueble ante la autoridad catastral. Pregunta: ¿Empresa de Energía entregará al contratista todos los documentos antes mencionados, es decir, escrituras, certificados y cédulas?

R/ La Empresa de Energía suministrara la información y realizará los trámites para la obtención de la misma, para cumplir con el objetivo del contrato.

14. Quedo faltando el anexo No 1 mencionado en los pliegos.

R/ Respuesta en la pregunta No. 1.

15. El costo histórico de los elementos que componen las unidades constructivas solo puede ser suministrado por la Empresa de Energía de Pereira S.A E.S.P., no se le puede exigir al contratista que lo determine; Además la utilización de las Unidades Constructivas tienen como finalidad tener precios más genéricos, menos volátiles. Solicitamos se elimine esta exigencia del punto 3.1-a.

R/ La solicitud de eliminar el punto 3.1 no es viable, adicional consideramos que en el caso de no poseer la información se podría tomar como referencia los valores CREG.

16. Se puede contar con el acompañamiento permanente de los funcionarios de la Empresa de Energía de Pereira para el inventario y la cooperación técnica para los avalúos.

R/ La Empresa realizará un acompañamiento al contratista por intermedio de su interventor, con previa programación o cronograma de actividades con el fin de garantizar el acompañamiento de personal idóneo de acuerdo al tema o tipo de actividad.

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 - 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

[www.eep.com.co](http://www.eep.com.co) - [contactenos@eep.com.co](mailto:contactenos@eep.com.co)

Pereira - Risaralda

17. La invitación, o términos de referencia del contrato, menciona 3 meses. Deseamos llamar su atención sobre este plazo el cual resulta difícil de cumplir porque el avance de los trabajos está íntimamente relacionado con la disponibilidad de la información de parte del contratante hacia el Contratista. Dadas las imprecisiones en la información de los activos a avaluar presentes en la invitación, solicitamos evaluar la posibilidad de ampliar el plazo a 5 meses.

R/ Para esta actividad se tiene estipulado 3 meses.

18. Con respecto a la póliza de garantía por el 20%, Llama la atención la exigencia de este tipo de garantía en un contrato de prestación de servicios del tipo consultoría en el que la forma de pago es a 60 días luego de presentada la factura a través de actas parciales mensuales previamente liquidadas y firmadas entre el contratista y la interventoría. Es decir, se paga según el avance de los trabajos.

El riesgo de incumplimiento en contratos se da por dos causas principales:

- A. El producto o servicio a entregar no cumple con los requisitos establecidos en el contrato ó,
- B. El producto o servicio se entrega por fuera del plazo establecido en el contrato.

Frente a la primera causal, es conveniente advertir que las actividades a ejecutar y el contenido del informe resultado esperado por el contratante, tiene múltiples imprecisiones en los términos de referencia que si bien no impiden la firma del contrato, muy seguramente serán objeto de ajustes durante la ejecución del mismo.

Por ejemplo: Resulta imposible para el evaluador asignar costo histórico a cada una de las componentes desagregadas de una unidad constructiva, sin la participación del contratante porque los costos históricos de los activos, son información contable histórica propiedad del dueño del activo y depende de la forma de negociación del mismo. Se pudo haber adquirido por partes o haber sido construido por el propietario o haber sido adquirido como un conjunto, incluso pudo haber sido cedida en forma gratuita por los urbanizadores. La ausencia de dicha información o la dificultad de ser entregada al evaluador, incidirá de manera directa en la posibilidad de cumplir con la expectativa planteada de entregar valores desagregados de las unidades constructivas y su valor histórico, según se pide en el numeral 3, párrafo 3, características de los servicios requeridos.

Frente a la segunda causal, el riesgo de incumplimiento desaparece según la forma de pago establecida en el numeral 3.8. Si no hay avance, no hay acta, ni factura y menos el pago.

Por su parte, el riesgo de mala calidad del servicio puede darse en casos en los cuales se solicita un servicio y solamente se conoce su calidad al momento de finalizar la prestación del mismo, situación que en este caso no se da porque se tendrá una interventoría y un acompañamiento permanente del personal técnico y contable, sin cuya participación no será posible realizar un adecuado inventario, y estimación del estado de conservación de

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

los bienes objeto del avalúo. La misma forma de pago exige actas de avance, recibo parcial, aprobación para poder facturar.

Por lo anteriormente expuesto y por las características del trabajo a realizar, nos permitimos solicitar la eliminación de la exigencia de la garantía de cumplimiento y sus amparos de cumplimiento, salarios y prestaciones y calidad del servicio.

R/ Esta solicitud no es procedente.

19. Solicitamos amablemente a la entidad que nos de la cantidad de bienes muebles objeto de inventario, valoración y avalúo, además de la ubicación donde se encuentran dichos bienes, esto es con el fin de hacer una mejor propuesta económica y técnica que se ajuste más a las necesidades que tiene la entidad.

R/ Los bienes por evaluar se encuentran en la ciudad de Pereira, cabe aclarar que la distancia en especial de plantas y subestaciones es relativamente corta de fácil acceso y transporte.

Ubicación de subestaciones y demás sitios:

- ❖ **Tanque Belmonte:** Zona rural de Pereira a 20 minutos de la ciudad ubicada en el sector de la vereda La Siria contiguo al centro de rehabilitación de menores
- ❖ **Bocatoma Belmonte:** Vía a Marsella frente al barrio José Hilario López zona urbana de la ciudad
- ❖ **Tanque Villa santana:** Barrio Villa santana sector las margaritas zona urbana de la ciudad
- ❖ **Subestación Centro:** Carrera 2 No. 20-31
- ❖ **Subestación Ventorrillo:** Sobre la vía la cerro Canceles a 300 m de la urbanización la Aurora
- ❖ **Subestación Dosquebradas:** Avenida del río con calle 46 vía Turin La Popa
- ❖ **Subestación Cuba:** Calle 71 carrera 28 frente al EXITO
- ❖ **Subestación Naranjito:** Km 3 vía Pereira/Armenia
- ❖ **Subestación Pavas:** Km 6 Vía Pereira Cerritos entrada por condominio Altos de Malabar a 30 minutos de la ciudad

La Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P. cuenta con algunos activos en Subestación Cartago del operador EPSA, la subestación se ubica en la calle 6 con carrera 23 en Cartago, Valle.

Igualmente tiene algunos activos en subestación La Rosa en el Municipio de Dosquebradas, Risaralda.

\*

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

[www.eep.com.co](http://www.eep.com.co) – [contactenos@eep.com.co](mailto:contactenos@eep.com.co)

Pereira - Risaralda

• Cantidad de bienes muebles por cuenta contable actualmente:

Cuenta Contable	Descripción Cuenta Contable	Cantidad Activos por cuenta contable
1605010001	TERRENOS URBANOS	63
1605020001	TERRENOS RURALES	4
1640010001	EDIFICIOS	15
1645010101	PLANTA GENERACION BELMONTE	8
1645010102	PLANTA GENERACION LIBARE	7
1645010103	PLANTA GENERACION DOSQUEBRADAS	5
1645123301	SUBESTACION BELMONTE	12
1645123302	SUBESTACION CENTRO	44
1645123303	SUBESTACION CUBA	109
1645123304	SUBESTACION DOS QUEBRADAS	255
1645123305	SUBESTACION NARANJITO	45
1645123306	SUBESTACION PAVAS	108
1645123307	SUBESTACION VENTORILLO	130
1645123308	SUBESTACION LA ROSA	9
1645123309	SUBESTACION LA BADEA	1
1645123310	SUBESTACION MACARENA	1
1645123311	SUBESTACION LA POPA	1
1645123312	SUBESTACION CARTAGO (PARTICIPACION)	1
1650020101	REDES DE NIVEL TENSION I 220V	5.172
1650020102	REDES DE NIVEL TENSION II 13.2KV	576
1650020103	LINEAS DE NIVEL TENSION III 33 KV	86
1650020104	LINEAS DE NIVEL TENSION IV 115 KV	2
1655900003	EQUIPO DE SUBESTACIONES	1
1665900001	HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	3.948
1670010001	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	258
1670020001	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	237
1675900001	AUTOS Y CAMIONETAS	8
1970070001	LICENCIAS	432
1970900001	SERVIDUMBRES	1
<b>Total General</b>		<b>11.539</b>

A

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

[www.eep.com.co](http://www.eep.com.co) – [contactenos@eep.com.co](mailto:contactenos@eep.com.co)

Pereira - Risaralda



20. No se puede identificar el anexo de la carta de presentación, por ende solicitamos amablemente a la entidad publicar el anexo.

R/ Remitirse a la respuesta de la pregunta número uno.

21. La entidad en la invitación pública, específicamente en el numeral 14 OFERTA ECONÓMICA dice que se deben cotizar todos los ítems requeridos, de lo contrario la oferta no será tenida en cuenta conforme al siguiente cuadro

DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	CANT.	VALOR
<b>TOTAL</b>		

Solicitamos amablemente a la entidad que describa cuales son todos los ítems y no haya lugar a equivocación alguna por parte de los oferentes y ninguna propuesta sea rechazada por tal situación.

R/ Remitirse a la respuesta de la pregunta número uno.

22. Queríamos solicitar nos compartan la siguiente información:
- a. Detalle de los activos fijos contemplados en el estudio, cantidad de registros contables en capitalizados en cada cuenta contable

R/ Pregunta resuelta en el ítem 19.

- b. Ubicación de las plantas y subestaciones (en la página se detallan algunas unidades generadoras pero no se especifican cuales integran el estudio ya que indican que tienen plantas fuera de servicio por temas normativos y ambientales). Indicar particularmente tipos de centrales y potencia instalada de cada una.

**R/ Tipos de Centrales y potencia:**

**PCH Belmonte:** Ubicada en el Km 3 vía cerritos entrando por el barrio Belmonte Bajo a 20 minutos de la ciudad, es una pequeña central a filo de agua, se compone de dos unidades generadoras cada una con una potencia instalada de 1.88 MW por unidad, para un total instalado en la PCH de 3.76 MW, las turbinas que constituyen el sistema son tipo Pelton.

**PCH Libaré:** Ubicada en la vía Pereira La Florida calle 11 carrera 9, Central a filo de agua, se compone de una unidad generadora de 5.63 MW, utilizando una turbina tipo Francis de eje vertical.

**PCH Dosquebradas:** Esta PCH está fuera de servicio, la potencia instalada por dos unidades de generación de 4.5 MW cada una, el total instalado es de 10 MVA utilizando turbina Francis doble de eje horizontal.

- Esta pregunta se complementa en la respuesta a la pregunta No. 19.

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 - 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

[www.eep.com.co](http://www.eep.com.co) - [contactenos@eep.com.co](mailto:contactenos@eep.com.co)

Pereira - Risaralda

c. Especificar la cantidad, ubicación, uso actual y superficie de los terrenos y edificios alcanzados.

Información Municipio de Dosquebradas.

No.	PREDIO	FICHA CATASTRAL	Area m <sup>2</sup>
1	FAJA CANAL	00-02-0001-0685-000	7.720
2	FAJA CANAL	00-02-0001-0686-000	3.180
3	FAJA CANAL	00-02-0001-0687-000	984
4	FAJA CANAL	00-02-0001-0688-000	768
5	FAJA CANAL	00-02-0001-0689-000	2.004
6	FAJA CANAL	00-02-0001-0690-000	487
7	FAJA CANAL	00-02-0001-0691-000	312
8	FAJA CANAL	00-02-0001-0692-000	300
9	FAJA CANAL	00-02-0001-0693-000	792
10	FAJA CANAL	00-02-0001-0694-000	1.176
11	FAJA CANAL	00-02-0001-0695-000	2.004
12	FAJA CANAL	00-02-0001-0696-000	324
13	FAJA CANAL	01-01-0064-0008-000	575
14	FAJA CANAL	01-01-0064-0009-000	324
15	FAJA CANAL	01-01-0064-0010-000	2.328
16	FAJA CANAL	01-02-0169-0010-000	3.795
17	FAJA CANAL	01-02-0243-0005-000	1.992
18	FAJA CANAL	01-02-0243-0006-000	1.512
19	FAJA CANAL	01-02-0243-0007-000	576
20	FAJA CANAL	01-02-0243-0008-000	2.964
21	FAJA CANAL	01-02-0243-0009-000	1.128
22	FAJA CANAL	01-02-0243-0010-000	270
23	FAJA CANAL	01-02-0243-0011-000	228
24	FAJA CANAL	01-02-0243-0012-000	338
25	FAJA CANAL	01-02-0243-0014-000	3.756
26	FAJA CANAL	01-07-0003-0034-000	2.056
27	FAJA CANAL	01-07-0004-0057-000	7.668
28	FAJA CANAL	01-07-0006-0016-000	4.164
29	FAJA CANAL	01-07-0006-0017-000	4.600
30	FAJA CANAL	01-07-0006-0018-000	4.600
31	FAJA CANAL	01-07-0007-0075-000	773
32	FAJA CANAL	01-07-0007-0076-000	983
33	FAJA CANAL	01-07-0007-0077-000	2.274
34	FAJA CANAL	01-07-0007-0078-000	773

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

[www.eep.com.co](http://www.eep.com.co) – [contactenos@eep.com.co](mailto:contactenos@eep.com.co)

Pereira - Risaralda

35	FAJA CANAL	01-08-0222-0001-000	318
36	FAJA CANAL	01-08-0222-0002-000	384
37	FAJA CANAL	01-08-0222-0003-000	124
38	FAJA CANAL	01-08-0222-0004-000	114
39	FAJA CANAL	01-08-0222-0005-000	123
40	FAJA CANAL	01-08-0222-0006-000	1.032
41	FAJA CANAL	01-08-0222-0007-000	3.204
42	LA BADEA	01-07-0006-0015-000	702
43	EL BOHIO L. 62	01-03-0127-0001-000	228
44	FAJA CANAL	01-07-0004-0057-000	7.668
45	LOTE FRAILES	01-01-0001-0002-000	3.283
46	K 9 10W C1A PEDREGALES	01-07-0285-0009-000	2.614
47	FAJA CANAL	01-08-0222-0008-000	2.800
48	FAJA CANAL	01-07-0003-0035-000	5.180
49	BOCATOMA LIBARE	00-02-0001-0174-000	4.157
50	SUBESTACION ASISTIDA DOSQUEBRADAS 33KV	01-07-0003-0025-000	17.628
51	SUBESTACION ASISTIDA PEDREGALES 115 KV	01-07-0003-0025-000	2.471
52	FAJA CANAL	01-02-0243-0015-000	1.032
53	LA BADEA - LA REPRESA	01-07-0004-0004-000	19.604

Información Municipio de Pereira.

No.	Descripción	Ficha catastral	Area m2
1	Lote de terreno finca la Siria	00-09-008-0156 000	42.500
2	Paraje Pavas	00-02-002-0362 000	20.000
3	Ventorrillo	00-08-003-0107 000	5.610
4	Tanque libare	01-01-0301-002-000	2.393
5	La Siria Lote 3	00-09-008-0153 000	10.737
6	Paraje Combia	00-09-008-0154 000	4.225
7	Río Otún Margen derecha	00-09-008-0157 000	12.800
8	Planta Libare	01-01-026-0003 000	3.624
9	Calle 21- 1-62	01-04-072-0002 000	119
10	Calle 21 entre 1 y 2	01-04-072-0023 000	175
11	Calle 66 bis 26-136 Cuba	01-09-022-0022 000	116
12	Calle 66 bis 26-138	01-09-222-0023 000	92
13	San Joaquín (Sub. Cuba)	01-09-127-0002 000	6.813
14	lote terreno libare	01-01-132-0007 000	70
15	lote terreno libare	01-01-132-0010 000	72

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

[www.eep.com.co](http://www.eep.com.co) – [contactenos@eep.com.co](mailto:contactenos@eep.com.co)

Pereira - Risaralda



16	lote terreno libare	01-01-132-0008 000	71
17	Lote tubería Belmonte	00-09-008-0158-000	6.400
18	Lote huertas	00-06-0009-0162-000	5.446
19	Centro administrativo	01-09-0073-0017 901	48
20	21 con segunda	01-04-0049-0001 000	1.296
21	Edificio torre central	01-05-0158-0064-901	750
22	Edificio torre central	01-05-0158-0055-901	200
23	Edificio torre central	01-05-0158-0072-901	250
26	Centro recaudo torre Central	01-05-0158-0032-901	250
27	Buena vista Lote 10 Libaré	01-01-0217-0008-000	717
28	Buena vista Lote 09 Libaré	01-01-0217-0009-000	1.261
29	Casa 7 Buena Vista Libaré	01-01-0217-0011-000	1.902
30	Casa 6 Buena Vista Libaré	01-01-0217-0012-000	94
31	Lote 4 Buena Vista Libaré	01-01-0217-0014-000	1.700
32	Lote 3 Zona Verde Buena Vista	01-01-0217-0015-000	658
33	Lote 6 La Siria	00-09-0008-0150-000	58.610
34	Planta eléctrica Belmonte	00-09-0008-0156-000	42.500

d. Se debe definir qué tipo de activos corresponden a los clasificados como intangibles dentro de la categoría contable del mismo nombre (son permisos de paso, son contratos de generación y/o de compra de energía)

R/ La compañía tiene catalogado como activos intangibles las licencias, el software, servidumbres y primas comerciales.

e. Aparece una cuenta denominada "Materiales en Bodega", favor de especificar cantidad de matrículas por bodega, cantidad de unidades a contar y ubicación de dichas bodegas

R/ Los materiales en bodega no requieren ser inventariados, el trabajo a realizar es específicamente con los elementos que están es stock y están clasificados como activos, es por esto que se deben tener en cuenta para cumplir con lo requerido en NIIF 17 Propiedades Planta y Equipo, la bodega está ubicada en la subestación Cuba situada en la ciudad de Pereira Risaralda.

23. En el punto 6. Aspecto económico a tener en cuenta para ofertar, menciona que se "deberá presentar el formulario de actividades, precios, y resumen de costos conforme al anexo No. 1". Dicho anexo no está en el documento ni en la página web. ¿Podrían facilitárnoslo?

*Handwritten signature*

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

[www.eep.com.co](http://www.eep.com.co) – [contactenos@eep.com.co](mailto:contactenos@eep.com.co)

Pereira - Risaralda

R/ Respuesta en el punto 1.

24. ¿La copia de la oferta es sólo en medio magnético, o también debe presentarse en físico?

R/ La oferta debe de ser presentada en original y copia de forma física y magnética.

25. Debido a esta información faltante, y hasta obtener la misma, solicitamos se otorgue una prórroga de 7 días en la presentación de la oferta; de manera de poder presentar una propuesta acorde a lo solicitado.

R/ Se modifica el cronograma de la Invitación Pública LOG 002-2014 en los siguientes términos:

<b>RECEPCIÓN DE OFERTAS</b>	<b>Lunes, 22 de diciembre de 2014 a las 10:00 a.m.</b>
-----------------------------	--

*xi*

*xi*